



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales
Gobierno De Puerto Rico

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SUBASTA FORMAL 23J-07234

PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y PLANOS CUSTODIADOS EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, el 6 de febrero de 2023, la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Formal Núm. **23J-07234**, para adquirir los servicios de digitalización de documentos y planos custodiados en el archivo de la Oficina de Conservación Histórica del Gobierno de Puerto Rico

El Pliego de la Subasta, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha de la reunión pre-subasta, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

La Junta de Subastas en reunión celebrada el **24 de marzo de 2023**, aprueba y emite esta Resolución.

I. Trámite Procesal.

El 9 de febrero de 2023, a las 11:00 a.m. se llevó a cabo una reunión pre-subasta, a la que asistieron dieciocho (18) representantes de doce (12) compañías. Al día siguiente, seis (6) de las compañías estuvieron representadas en la inspección ocular. La participación a ambos eventos era de carácter compulsorio para todo licitador interesado en presentar una oferta.

El 15 de febrero de 2023, luego de evaluar los planteamientos hechos en la inspección ocular sobre el término de entrega, se enmendó el Pliego a los efectos de establecer el 1ro de septiembre de 2023, como la fecha límite en la que se tienen que haber completado los trabajos.

El 17 de febrero de 2023, se emitió una Notificación, que incluía las contestaciones a las preguntas enviadas por los licitadores.

Los licitadores debían presentar sus ofertas de forma física en la Oficina de la Junta de Subastas y electrónicamente en o antes de las 10:00 a.m. del 6 de marzo de 2023. El Acto de Apertura se efectuó ese mismo día a las 11:00 a.m.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, la Junta de Subastas había recibido en su Oficina cuatro (4) ofertas, presentada por:

1. **Professional Records and Information Management**
2. **Document Control Systems, Inc.**
3. **Xerox Corp.**
4. **C2S Consulting, LLC**

Recibidas las ofertas, el Área de Adquisiciones de la ASG y la OECH procedieron a evaluarlas.

El 24 de marzo de 2023, tanto la OECH, como el Área de Adquisiciones enviaron sus respectivas recomendaciones.

Así las cosas, esta Junta analizó ponderadamente las ofertas y las recomendaciones recibidas, para determinar si estas cumplían con todos los términos, condiciones, especificaciones, requisitos y disposiciones establecidos en el Pliego, y cuál representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

II. Evaluación de Ofertas

Las ofertas recibidas fueron evaluadas de forma integrada tomando como base: (1) precio; (2) cumplimiento con las instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones; (3) garantía; (4) término de entrega; y (5) si representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

Para determinar si una oferta es la más beneficiosa y conveniente para el Gobierno y otorgar la *buena pro* de esta Subasta, esta Junta no tan solo toma en consideración el precio, sino el cumplimiento con los términos y condiciones por parte de los licitadores.

Las especificaciones del Pliego fueron provistas por la OECH, incluyendo los dpi y el formato de los documentos. Entre otras cosas, los trabajos tienen que ser completados en o antes del 1ro de septiembre de 2023, y la garantía mínima requerida fue de seis (6) meses.

La oferta debía estar acompañada, sin limitarse a, de: (1) fianza de licitación de un quince por ciento (15%) del precio total de la oferta presentada por el licitador; (2) la oferta firmada por un

representante autorizado por el licitador; (3) carta de presentación; y (4) la tabla de cotizar debidamente completada.

Es importante señalar que, según dispone el Pliego, siempre que no se menoscabe o afecte el servicio solicitado, esta Junta de Subastas podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio.

Analizados estos factores y evaluada la oferta, esta Junta está en posición de adjudicar esta Subasta.

III. Licitador Agraciado

La Junta de Subastas, acoge las recomendaciones del Área de Adquisiciones y de la OECH, y adjudica la *buena pro a*:

1. Xerox Corp.

El licitador incluyó certificado de certificado de RUL vigente, la oferta firmada, la tabla de ofertar, carta de presentación y la fianza requerida. Además, está registrado en sam.gov.

El total de esta oferta fue de \$86,942.15, siendo la segunda oferta más económica, pero la primera de las que cumplió con la documentación requerida. En cuanto a la garantía, el licitador ofreció seis (6) meses, cumpliendo con el mínimo. Aunque no indicó cual sería el término de entrega final del proyecto en el espacio provisto para ellos, en este caso, en las partidas individuales indica "4 meses de la firma y registro contractual". Es decir, si bien no llenó el encasillado para el "término para entrega final del proyecto", hacemos la salvedad que, en este caso podemos tener certeza de la concurrencia de los términos, ya que en cada una de las partidas indica el punto de inicio de los términos, por lo que no queda duda que la intención es que sean concurrentes. Además, el licitador incluyó una nota donde dice que el proyecto será completado en o antes del 1ro de septiembre de 2023.

Cabe señalar que hay unas discrepancias primas facie en algunos precios totales de partidas al compararlos con los precios por unidad. Sin embargo, al hacer el ejercicio de dividir el precio total de cada partida por las unidades nos percatamos que esto se debe al redondeo a dos lugares decimales en la cantidad de centavos. Esto ocurre por las fórmulas matemáticas, usadas a la inversa. En concreto, pudimos verificar que al dividir los totales de las partidas 2 y 4, estos cuadran si se hubiera utilizado 0.315 centavos en lugar de 0.32, por lo que concluimos que la discrepancia se debe al redondeo. Ahora bien, dado que cada partida se adquiere de forma íntegra, ya que esto no es una compra de artículos, y que la suma de las partidas si es igual al total ofertado, no existe razón para no aceptar esta oferta, la cual provee el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

Siendo la oferta más económica de las que cumple con los términos y condiciones, determinamos adjudicar la *buena pro*.

IV. Licitadores No Agraciados

1. Professional Records and Information Management

En cuanto a los documentos incluidos, se encuentra el certificado de RUL vigente, la oferta firmada, tabla de ofertar, la fianza requerida, carta de presentación y literatura de productos. En cuanto al registro en el sam.gov, aparece inactivo.

El total de esta oferta fue de \$94,008.75, es decir sobre un 8% del precio de la oferta seleccionada. En cuanto a la garantía, el licitador indicó en su tabla de ofertar "N/A", a pesar de que tanto en el Pliego, como en la misma Tabla se había indicado que se requería una garantía mínima de seis (6) meses. El inciso 8 de las Condiciones Generales en el Pliego indica que "[e]l licitador podrá ofrecer mayor garantía a la requerida por la ASG, pero no podrá ofrecer una garantía menor. El ofrecimiento por parte del licitador de una garantía menor a la requerida por la ASG para el bien, obra y/o servicio, conllevará el rechazo de la oferta."

El licitador tampoco indicó cual sería el término de entrega final del proyecto, aunque en las partidas individuales indica "4 meses". Ahora bien, esta Junta no puede asumir o garantizar que estos términos en las 5 partidas de forma individual son concurrentes y no consecutivos. Precisamente por esta razón la Tabla proveía un encasillado para el "término para entrega final del proyecto", a diferencia del caso del agraciado en donde indicaba un punto de inicio específico para cada término.

A la luz de los discutido, se rechaza esta oferta.

2. Document Control Systems, Inc.

Esta oferta es por un total de \$79,711.35. La garantía ofrecida es de siete (7) meses, lo que es mayor al mínimo requerido. La entrega final del proyecto sería en cinco (5) meses, lo que significa que cumpliría con el plazo requerido de entrega antes de la fecha límite del 1ro de septiembre de 2023.

El licitador incluyó con su oferta los documentos emitidos por la Junta con los anejos debidamente completados, la Tabla de Ofertar completada, la oferta firmada, certificado de RUL vigente, evidencia de registro en sam.gov, la fianza de licitación requerida, literatura y carta de presentación.

Ahora bien, nos vemos impedidos de adjudicar la *buena pro* a este licitador, ya que el Anejo IV “NON-COLLUSIVE AFFIDAVIT” fue incluido tachado con una nota que decía “N/A”. Ya fuera con intención o por inadvertencia al no leer de que trataba el documento, no podemos aceptar una oferta donde el licitador no garantice la no colusión, a pesar de habersele solicitado como parte del Pliego, aun si esta es la del precio más bajo. Lamentablemente, este es un defecto insubsanable.

Por otra parte, en cuanto a la evaluación técnica de la OECH, se nos indica que el licitador no satisfizo los requisitos relacionados al reensamblaje de los documentos, y sobre el medio de entrega solicitado (HDD). En ese aspecto, damos deferencia a la OECH.

Por todo lo anterior, se rechaza esta oferta.

3. C2S Consulting, LLC

En cuanto a los documentos incluidos, se encuentra el certificado de RUL vigente, la oferta firmada, tabla de ofertar, la fianza requerida, carta de presentación y literatura de productos. Además, está activo en el registro de sam.gov.

El total de esta oferta fue de \$148,641.50, siendo la más costosa. En cuanto a la garantía, el licitador ofreció un (1) año, lo que excede el mínimo requerido. En cuanto al termino para entrega final del proyecto, no brindo una respuesta, aunque en las partidas individuales indica “3 meses”. Ahora bien, tal como indicamos anteriormente, esta Junta no puede asumir o garantizar que estos términos en las 5 partidas de forma individual son concurrentes y no consecutivos.

Ante lo anteriormente señalado, se rechaza esta oferta.

V. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas emite esta Resolución, con el voto a favor de los miembros asociados López Echegaray, Silva Torres y Toro Chiques.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.

V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión

De conformidad con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, así como con lo dispuesto en la Ley 38- 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, una parte adversamente

afectada por esta adjudicación podrá dentro del término de veinte (20) días calendario, contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la notificación de esta adjudicación presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada enviará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y a la Junta de Subastas. Simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la *buena pro* en la subasta. Este requisito es de carácter jurisdiccional. Además, deberá notificar a todos los licitadores que participaron en la Subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación podrá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y remitiéndola al siguiente correo electrónico juntarevisora@asg.pr.gov. De ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Junta de Subastas le proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas suministradas por los proveedores participantes durante el proceso de subasta impugnado. La presentación de una solicitud de revisión ante la Junta Revisora tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada, hasta que la Junta Revisora emita una Resolución final o rechace la revisión de plano.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario. De igual forma, la Junta Revisora podrá citar a las partes, dentro del término de diez (10) días de haberse notificado la solicitud de revisión a las partes, a una vista evidenciaría en la cual podrá recibir prueba adicional, sea testifical, documental, o física, que le permita tomar una determinación, en torno a la revisión ante su consideración.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o envío por correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

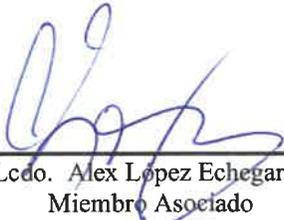
La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones conforme a lo establecido en la Ley Núm. 38-2017, *supra*, dentro de veinte (20) días contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la Resolución. La mera presentación de una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada.

VI. Instrucciones

El Licitador Agraciado con la *buena pro* de la subasta deberá presentar dentro del término de diez (10) días de la fecha del depósito en el correo o envío por correo electrónico de este Aviso una Fianza de Ejecución (“*Performance Bond*”) según dispuesta en el Pliego de la Subasta para poder emitir el contrato o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Fianza de Licitación. Asimismo, el Licitador Agraciado deberá cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada a la Junta de Subastas al momento de ser requerida.

Esta Resolución de Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato.

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato.



Lcdo. Alex Lopez Echegaray
Miembro Asociado



Lcda. Rosario Toro Chiqués
Miembro Asociada



Sra. Ana M. Silva Torres
Presidenta Interina

CERTIFICO: Que hoy, 24 de marzo de 2023, se ha enviado por correo electrónico a la dirección que figura en la oferta presentada, copia fiel y exacta de la resolución a:

Professional Records and Information Management
carmen.santiago@accesscorp.com

Document Control Systems, Inc.
j.rubiell@documentcontrol.com

Xerox Corp.
saul.soto@xerox.com

C2S Consulting, LLC
jesus.colon@c2spr.com





Edmarie Avilés Almenas
Secretaria



ANEJO I
Tabla Comparativa de Ofertas

	Precio	Diferencia en precio con la oferta agraciada	Diferencia porcentual con la oferta agraciada	Entrega Total	Garantía
PROFESSIONAL RECORDS AND INFORMATION MAGEMENT, LLC	\$ 94,008.75	\$ 7,066.59	8.1%	4 meses por partida	n/a
DOCUMENT CONTROL SYSTEMS, INC.	\$ 79,711.35	-\$ 7,230.81	-8.3%	5 meses	7 meses
XEROX, CORP.	\$ 86,942.16	\$ -	0.0%	4 meses luego de la firma y registro contractual (en cada partida)	6 meses
C2S CONSULTING	\$ 148,641.50	\$ 61,699.34	71.0%	3 meses por partida	1 año